

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4324155

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

31 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 156189

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO a estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Irela Yvette MELGOZA RUN: 23.278.000-2
 2. Don William Fernando VALDIVIESO CAMPOVERDE RUN: 24.045.201-4
 3. Doña Olga Edith SANCHEZ SANTAMARIA RUN: 22.963.880-7
 4. Doña Veronica Laura MARTINEZ RUN: 23.146.124-8
 5. Don Jaime William RODRIGUEZ SAAVEDRA RUN: 23.061.498-9
 6. Don Arnfried-Widukind BLASCHKE RUN: 23.735.693-4
 7. Doña Sandra Patricia RIASCOS RIASCOS RUN: 23.177.450-5
 8. Doña Silvia Esther ROSILLO SEMANAT RUN: 23.190.434-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
SRA. MIRELA CABELLOS HUARCAYA
Departamento Extranjería y Migración (S)